

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS POR LOS ABOGADOS A LOS ÓRGANOS JUDICIALES PARA EVITAR LOS REQUERIMIENTOS.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha relacionado una serie de buenas prácticas en la presentación de escritos por los abogados a los órganos judiciales para evitar los requerimientos posteriores. Dichas buenas prácticas están en concordancia con la [Instrucción 1/2021](#) del Secretario de Gobierno, y el [RD 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET.](#)

- La demanda, la contestación a la demanda, y demás escritos y documentos deben presentarse en **formato OCR.**
- Debe presentarse un **índice documental** de todos los documentos presentados.
- Todos los documentos deben ir **identificados claramente y numerados** por su orden.
Ejemplo:

01 Poder pleitos
02 Contrato de préstamo fecha 01-01-2022,
03 Informe pericial
04 Fotografías
05 Facturas
06 Tasa judicial
07 etc.

- **No** se admitirán los documentos en formato **ZIP.**
- **No** se admitirán **grupos documentales.**